



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sra. Alcaldesa Acctal:

D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS

### Sres. Concejales:

D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ  
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

### No asisten justificando:

D. MANUEL ARJONA SANTANA  
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **15 de diciembre de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a quince de diciembre de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Accidental, Doña Mercedes Montero Frías, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Señora Alcaldesa, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

## ACUERDOS:

**1.-** Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 31, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 2.922.547 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 110.115 pesetas; y derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral, por importe de 52.452 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

**2.-** Conocido el reciente atentado de la Banda Terrorista ETA, del que a resultado víctima el Sr. Concejel del Grupo Popular de Vila de Cavalls, D. Francisco Cano Consuegra, q.e.p.d., los reunidos, acuerdan por unanimidad trasladar al Excmo. Ayuntamiento de la citada localidad y al Ayuntamiento de la Carolina, Jaén, de donde era oriundo el asesinado, el sentimiento de repulsa y dolor de este Ayuntamiento, por tan trágico desenlace.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Igualmente se acuerda trasladar a los familiares mas allegados de las vecinas D<sup>a</sup> Mercedes Maldonado Checa y D<sup>a</sup> Rosario Arjona Sánchez, con domicilio en Plaza de la Iglesia, nº 8, recientemente fallecidas, el sentir de la Corporación por tan lamentable pérdida.

En el capítulo de agradecimientos, a propuesta de la Sra. Concejala de Educación, se acuerda trasladar a la Federación española de Municipios y Provincias el agradecimiento de la Corporación por el lote de libros entregados para la Biblioteca Pública Municipal.

Igualmente, a propuesta de la Sra. Concejala de Educación, se acuerda trasladar la felicitación municipal, a la Sra. Bibliotecaria, D<sup>a</sup> Soledad Nuevo Abalos, por su participación en la obtención del premio concedido por la F.E.M.P. consistente en un importante lote de libros.

Por último, a propuesta del Sr. Concejel Delegado de la Policía Local, se acuerda trasladar al Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil, la felicitación de este Ayuntamiento, por haber sido nombrado el de Archidona, mejor Puesto de la Provincia de Málaga.

3.- D<sup>a</sup> Rosario Lara Cañizares, con domicilio en Plaza de San Roque, nº 9, interesa se le compense la cantidad ingresada en concepto de cambio de titularidad de apertura de establecimiento que le fue denegado, por la nueva licencia de apertura que tiene en trámite para un local en Plaza Ochavada, nº 9.

Los reunidos, visto el informe facilitado por Intervención del que se desprende, que se produjo el hecho imponible de la solicitud de transmisión de licencia interesada y que reiterada jurisprudencia entiende ajustado a derecho el devengo de la tasa por licencia de apertura aún cuando esta sea denegada, como es el caso, acuerdan por unanimidad, denegar la petición de compensación interesada, comunicando a D<sup>a</sup> Rosario Lara, que deberá abonar en su integridad, la licencia de apertura que le fue denegada, así como tambien se le practicará liquidación por la segunda licencia que tiene en trámite con arreglo a las tarifas vigentes.

4.- D. Antonio Toro Galeote, con domicilio en C/ d. José Aguilar, nº 2, solicita la devolución de la cantidad de 5.319 pesetas, que hubo de depositar a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 104/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, cuando lo permitan las disponibilidades de Tesorería y en la forma acostumbrada.

D<sup>a</sup> María Paneque Ramos, con domicilio en C/ Fresca, 31, solicita la devolución de la cantidad de 3.761 pesetas, que hubo de depositar a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 96/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, cuando lo permitan las disponibilidades de Tesorería y en la forma acostumbrada.

D. Manuel Martín Ollera, con domicilio en C/ Molinilla, nº 9, solicita la devolución de la cantidad de 39.020 pesetas, que hubo de depositar a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 199/94. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

ordenar la devolución de la expresada cantidad, cuando lo permitan las disponibilidades de Tesorería y en la forma acostumbrada.

D<sup>a</sup> Antonia Díaz Palomo, con domicilio en Bda. de Haza Galeras “Los Morales”, solicita la devolución de la cantidad de 3.750 pesetas, que hubo de depositar a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 247/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, cuando lo permitan las disponibilidades de Tesorería y en la forma acostumbrada.

D<sup>a</sup> Elena Córdoba Galvez, con domicilio en C/ Nueva, s/n, solicita la devolución de la cantidad de 32.868 y 2.625 pesetas, que hubo de depositar a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 245/96, así como también la cantidad de 7.500 pesetas, por las obras amparadas por la licencia 183/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, cuando lo permitan las disponibilidades de Tesorería y en la forma acostumbrada.

D. Francisco Fernández Pérez, con domicilio en C/ Escultor Berrocal, nº 10, solicita la devolución de la cantidad de 11.250 pesetas, que hubo de depositar a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 31/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, cuando lo permitan las disponibilidades de Tesorería y en la forma acostumbrada.

5.- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, aprobado para la contratación de las Obras denominadas “Reforma de Acerado en C/ Carrera” e Infraestructura en el Polígono Industrial de Archidona”, incluidas en P.P.O.S. con los números 21/00 y 22/00, se somete a la consideración de esta Comisión el informe emitido para cada una de ellas por el Sr. Ingeniero Asesor Municipal, Sr. Ruiz García. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad a dichos informes, acuerdan por unanimidad:

1. Adjudicar la obra denominada “Reforma de Acerado en C/ Carrera, de Archidona” a PROBISA, en el precio de 23.529.412 pesetas, quien además efectuará obras adicionales gratuitas, por importe de 2.588.235 pesetas.
2. Adjudicar la obra denominada “Infraestructura del Polígono Industrial”, a ACEDO HERMANOS S.L., en el precio de 11.962.353 pesetas, quien además efectuará obras adicionales gratuitas, por importe de 1.340.000 pesetas.
3. Requerir a las citadas empresas para que el plazo de diez días procedan a constituir la garantía definitiva y se les cite para la firma del correspondiente contrato administrativo en el que se deberá formalizar la presente adjudicación.

6.- La Jefatura de la Policía Local, eleva a la alcaldía, propuesta de vacaciones de los miembros de la Plantilla del colectivo de la Policía Local. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe favorable del Sr. Concejel Delegado de la Policía, acuerdan por unanimidad, aprobar el referido Plan en sus propios términos.

7.- D. Emilio Córdoba Collado, con domicilio en C/ Nueva, nº 21, con relación a los hechos denunciados por D. José Luis Nuevo Abalos, contra D. Andrés Córdoba Torres, presenta escrito de



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

alegaciones, por el que desmiente que haya procedido a tapan parte de la alcantarilla, objeto de la cuestión y propone se efectúe inspección ocular por parte de los técnicos municipales. Ordenada la prueba interesada, por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se eleva Informe, del que se deduce, que se han realizado al menos dos actuaciones consistentes en el paso de dos canalizaciones que cruzan transversalmente por encima de la tubería de saneamiento (alcantarilla); una de dichas actuaciones ha supuesto la reducción de la sección de la tubería en su parte superior y ambas actuaciones se han llevado a cabo, sin autorización o licencia municipal.

Visto el referido informe, al que se acompaña documentación fotográfica, los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad requerir:

1. Al Sr. D. Andrés Córdoba Torres, para que proceda a la limpieza y retirada de todo el material y piedras que colocó indebidamente taponando la alcantarilla, de manera que las aguas pluviales puedan seguir su curso natural hasta el arroyo.

2. Al Sr. D. Emilio Córdoba Collado, para que en primer lugar proceda a retirar las canalizaciones que ha efectuado por encima de la tubería de saneamiento, ya que parte de ellas reducen la sección de la tubería y al mismo tiempo, si es su intención efectuar alguna instalación sobre la misma, deberá interesar y obtener en su caso, la correspondiente licencia o autorización municipal, quedando advertido de que en ningún caso podrá cegar ni incluso parcialmente la sección de la citada alcantarilla.

8.- La Hermana Mayor de la Cofradía de la Soledad, mediante escrito de fecha 12 de diciembre, participa la intención de la referida Cofradía de Hermanarse con el Cuerpo de la Policía Nacional, dado el meritorio e indudable servicio que prestan como Cuerpo de Seguridad del Estado dentro del marco Constitucional, por lo que interesan el apoyo de este Ayuntamiento para lograr su objetivo. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan trasladar a dicha Cofradía el incondicional apoyo de esta Corporación a su iniciativa, pues sin duda redundará en beneficio para la colectividad, contar con el Hermanamiento del Cuerpo de la Policía Nacional a una de las Cofradías de mayor relieve y tradición de la Semana Santa de Archidona.

9.- D<sup>a</sup> Carmen Ramos Lara, con domicilio en C/ Nueva, nº 162, formula queja contra la falta de respuesta de la Concesionaria TEDESA, a un escrito presentado en fecha 31.07.00. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad requerir informe a la citada concesionaria, como medida previa a la adopción de la resolución que proceda.

10.- D. Ramón Morales Cano, con domicilio en C/ Málaga, nº 2, solicita el fraccionamiento de pago de la licencia de obras que tiene concedida, según expte. de obras 82/2000. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe emitido por el Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad, autorizar el fraccionamiento en el pago de la referida licencia, en la forma y cuantía interesada, de tal manera, deberá formalizarse el pago del 50% del importe de la licencia, al recibo del presente acuerdo y el restante 50%, a primeros del mes de abril del próximo año 2001.

11.- D. José Luis Arjona Jiménez, con domicilio en C/ Gallardo, nº 16, solicita autorización para ubicar en la cubierta del casetón de acceso a la terraza de la obra que ejecuta en Avda. de



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

Andalucía, depósitos acumuladores de agua. Los reunidos, considerando que la obra que se interesa, ha sido objeto de Decreto de Paralización, por haberse iniciado sin previa autorización municipal y sin ajustarse a la licencia concedida en su día; considerando que del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se infiere que los depósitos pueden colocarse en otro lugar del inmueble y que la ubicación en el lugar que se pretende, causa un importante impacto visual, de tal manera que la obra realizada no es legalizable, acuerdan por unanimidad, denegar la licencia interesada y al mismo tiempo ordenar la demolición de lo indebidamente construido, de manera que la obra se ajuste en su totalidad a la licencia concedida.

## 12.- Licencias de Obras.

1.- D. Francisco Arjona Alderete, con domicilio en calle San Francisco de Paula número 2, solicita licencia para la construcción de caseta agrícola de 9 metros cuadrados en Los Plácidos. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Debiendo utilizar teja árabe en cubierta para evitar el impacto visual y plantación de árboles en torno a la construcción, advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda, y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y el inicio del expediente de demolición.

2.- D. Francisco Javier Astorga Aguilera, con domicilio en Plaza de la Constitución, solicita licencia para la construcción de nave agrícola en el paraje de la Saucedilla. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del cuestionario de estadística. Debiendo utilizar teja árabe en cubierta para evitar el impacto visual y plantación de árboles en torno a la construcción, advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda, y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y el inicio del expediente de demolición.

3.- Instalaciones Hermanos Montilla, S.L. con domicilio en calle Almohalla, 18 solicita licencia para la construcción de nave en nuevo Polígono Industrial, parcela 25. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiendo al interesado que no puede rebajar la acera para dar acceso a la nave.

4.- D. José Luque Sevilla, con domicilio en calle Carrera, 94, solicita licencia para la construcción de nave agrícola en finca "Las Capacheras". Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística, certificado de intervención y escritura de propiedad. Debiendo utilizar teja árabe envejecida en cubierta para evitar el impacto visual, advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda, y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y el inicio del expediente de demolición.

5.- Doña María de la Paz Salcedo Cárdenas, con domicilio en Sevilla, Urbanización los Milanos F-III, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en C.N. 342 PK 183. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del proyecto de ejecución debidamente visado por colegio profesional correspondiente.

6.- Propuesta de medidas para regular la colocación de aparatos de aire acondicionado y elementos de telecomunicación. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, se acuerda volver a comunicar a las empresas instaladoras de los citados equipos, las normas que por las que han de regirse para su ubicación, así mismo exigir a los nuevos proyectos que se presenten, figure previsto el espacio para instalación de aire acondicionado, controlando que las antenas parabólicas se sitúen en los tejados de forma que se vean lo menos posible desde la vía pública. Debiendo trasladar copia del presente acuerdo al Colegio Oficial de Arquitectos para que lo contemplen esta norma, a la hora del visado de los proyectos.

7.- D. José Astorga Guerrero, con domicilio en Barriada Huertas del Río, calle La Vega, 4, solicita licencia para la legalización de caseta para pozo en el paraje de “Los Propios”. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda.

8.- D. Francisco Javier Palma Gutiérrez, con domicilio a efectos de notificación en calle Nueva número 4, vuelve a presentar nueva propuesta para colocación de cartel anunciador de establecimiento destinado a clínica dental, en la planta baja del edificio. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan denegar la licencia, ya las Normas contemplan la colocación de rótulos en planta baja cuando la actividad anunciada se desarrolle en esta misma planta, por lo que solo cabe la posibilidad de colocar una placa de reducidas dimensiones junto a la puerta de acceso.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

9.- D. Francisco Córdoba Romero, con domicilio en Villanueva del Trabuco, calle Francisco Agudo Peláez, 14, solicita licencia para construcción de nave almacén en cortijo Los Sarmientos. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística y certificado de intervención. Debiendo utilizar chapa prelacada de color marrón o verde en cubierta, respetando la separación a linderos que será como mínimo de 25 metros, advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda, y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y el inicio del expediente de demolición.

10.- D. Antonio Jesús Nuñez Sánchez, solicita licencia para la construcción de nave para cría de cerdo ibérico y alambrada de tres Ha. de terreno. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del proyecto de ejecución debidamente visado por Colegio Oficial correspondiente, certificado de estadística, certificado de intervención, estudio básico de seguridad y escritura de propiedad. Debiendo utilizar chapa prelacada de color marrón o verde en cubierta, advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda, y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y el inicio del expediente de demolición.

11.- D. Rafael Laza Herrera, con domicilio en cortijo San José, solicita licencia para acondicionamiento del cortijo San José. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de nuevo diseño de fachada principal en el que se de un tratamiento menos urbano, certificado de estadística, certificado de intervención, estudio básico de seguridad y proyecto visado por colegio profesional correspondiente.

12.- D. Antonio Sánchez Sencianes, con domicilio en calle El Mirador número 6, solicita licencia para colocación de zócalo en la fachada de su vivienda. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo seguirse el mismo criterio para el resto de las viviendas que componen la urbanización, con el fin de mantener la uniformidad de la calle.

13.- Comunidad de Propietarios “El Llano”, con domicilio en Avda. Pablo Picasso, 56, bloque II portal A, bajo B, vuelve a solicitar licencia para efectuar cerramientos con cerca de fabrica y cerrajería en aledaños al bloque, aportando escritura de propiedad de los terrenos. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan denegar la licencia en los términos que la solicitan, no obstante de forma provisional



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

y en precario, se autoriza la colocación de una valla de similares características a la existente ya que según las NN.SS. parte de la zona a vallar esta prevista como vía pública, por lo que las obras autorizadas no serán objeto de indemnización, llegada la hora de la ampliación de la calle.

14.- D. Manuel Ordóñez Paredes, con domicilio en calle República Argentina, 8-2º-C, solicita licencia para demolición de vivienda en calle Virgen de Gracia, 84. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

15.- D. Francisco Javier Liceras Linares, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Avda. Pablo Picasso, 39. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística y certificado de intervención. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

16.- Doña Antonia Luque Sevilla, con domicilio en Plaza de la Victoria número 12, presenta escrito por el que denuncia el incumplimiento con el artículo IV.4.10 de las NN.SS. del vuelo de los balcones construidos en la Casa Hermandad de la cofradía del Dulcenombre. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan por unanimidad trasladar a la Sra. Luque Sevilla, que el proyecto de dicha obra, fue aprobada por esta Comisión, e incluye un diseño de fachada que contempla una separación de los vuelos a medianeros, de 40 cm. en atención a la singularidad de la misma. En consecuencia es esa la distancia que ha de cumplirse en la obra.

\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

13.- Por Secretaría, se da cuenta de que por parte del Juzgado de Primera Instancia de Archidona, se ha dictado sentencia en el Interdicto de Retener nº 123/00, interpuesto por D. Jesús Martínez Labrador contra este Ayuntamiento, en el sentido de desestimar la demanda y absolviendo al Ayuntamiento de los pedimentos formulados en la misma, con expresa condena en costas a la parte Actora. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

14.- Seguidamente, se da cuenta del escrito presentado por PROBISA, interesando ampliación de plazo por un periodo de tres meses para la terminación de las obras de “Ordenación de Acceso por carretera de Villanueva del Trabuco y aledaños a la UA-11, en Archidona”. Dados los problemas de suministro de prefabricados que han ocasionado retrasos. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar la ampliación del plazo en los términos interesados.





Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**15.-** A propuesta de la Sra. Presidenta Acctal y Concejal Delegada de Cultura, se acuerda gratificar al funcionario municipal, D. Jacinto Muñoz Nuevo, con la cantidad de 15.000 pesetas, por su colaboración en las Jornadas Europeas de Patrimonio recientemente celebradas en la localidad.

**16.-** A tenor del Informe que eleva la Sra. Concejal Delegada de Educación con relación a la petición de ayuda interesada por el I.E.S. “Luis Barahona de Soto”, para la celebración de unos Encuentros de alumnos en Niort (Francia), los reunidos, acuerdan trasladar a dicho Centro, que la actividad fue apoyada por este Ayuntamiento, con una subvención de 41.200 pesetas que se concedió al Instituto “José Navarro y Alba”.

**17.-** A continuación por la Presidencia, se somete a la consideración de los reunidos, la petición que efectúa el Archidona Atlético C.F. interesando se le haga efectivo el importe de la subvención correspondiente al 2º Semestre del año 2000. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, autorizar el gasto, ordenando la Presidencia, se proceda al pago en la cuantía determinada en el Presupuesto Ordinario.

**18.-** Por la Presidencia, se somete a la consideración de los reunidos, el Proyecto de Ajardinamiento y Construcción de Piscina en el antiguo Convento de Santo Domingo, adaptado a Hotel, redactado por la Consejería de Turismo y deporte de la Junta de Andalucía. Los reunidos, previa deliberación, y visto el informe facilitado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobación, concediendo la licencia de obras interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

**19.-** D. Juan Lozano Santana, con domicilio en C/ Virgen de Gracia, nº 79, solicita licencia de obras para obras de reforma en su domicilio consistentes en desmontaje y montaje de nuevo tejado. Los reunidos, visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, acuerdan por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo colocar en cubierta teja árabe envejecida, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números, 5, 7, 14, 15 y 17.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 4, 10, 11, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 12.11, 12.12, 12.13, 12.14, 12.15 y 12.16, 18 y 19.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'30 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,